



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012-2022-AMAG-SA

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 que aprueba las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el Devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, asimismo, en el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 se establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración, o quien haga sus veces,

Que, en ese marco normativo, la Dirección General de Tesoro Público mediante la Resolución Directoral N°0004-2021-EF/52.01 aprueba las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP, precisando que con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado a cargo de las entidades, resulta necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Directoral N°0004-2021-EF/52.01, el Director General de Administración o quien haga sus veces, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar para dicho fin a los servidores responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad, la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, se efectúa ante la DGTP a través Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante el artículo 5, numeral 5.2 se establece que el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, en su condición de responsable de la autorización del Gasto Devengado y del Gasto Girado, establece las condiciones operativas y los mecanismos de seguridad necesarios que garanticen el adecuado acceso al aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" vinculados con la gestión de tesorería.



Academia de la Magistratura

Que, estando a lo señalado, resulta necesario que el Secretario Administrativo, Funcionario que hace las veces de Director General de Administración en la entidad, acredite a los responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, ante la Dirección General de Tesoro Público mediante el registro en el Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera",

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, de conformidad con el mandato legal, en el ejercicio de sus atribuciones,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Acreditar como responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, ante la Dirección General de Tesoro Público mediante el registro en el Módulo del SIAFSP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", a los siguientes servidores del área de Contabilidad de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA DE TRABAJO	CARGO	TELEFONO/ANEXO	EMAIL	ESTADO
1	05367863	RODRIGUEZ RENGIFO, LEYLI	CONTABILIDAD	ASISTENTE DE EJECUCION PRESUPUESTAL	4280300/396	lrodriguez@amag.edu.pe	ACTIVO
2	43051219	LOZANO LOPEZ, JENNIFER PAOLA	CONTABILIDAD	APOYO ADMINISTRATIVO	4280300/396	jlozano@amag.edu.pe	ACTIVO
3	09917078	HERRERA ALTAMIRANO, JANET VERONICA	CONTABILIDAD	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	4280300/484	jherrera@amag.edu.pe	ACTIVO
4	46074287	QUISPE FERNANDEZ, ESTEFANY	CONTABILIDAD	TECNICO I	4280300/483	equispe@amag.edu.pe	ACTIVO
5	08461337	DIAZ URIARTE, ROGELIO	CONTABILIDAD	ESPECIALISTA I	4280300/483	rdiaz@amag.edu.pe	ACTIVO

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal web de la AMAG (www.amag.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LIC. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA SERVAT
Secretario Administrativo